

Almon. grab. de la Ad.^{na}

Lima Octre. 12 de
1825.

S. S. Prior y Consules del Grab.
del Consulado.

La Carga de la goleta Colombiana nombra
da Teresa procedente de Guayaquil se q
V. S. me trata en oficio de 12^o del q^o vi
ge Corresponde a D. Agustín Ycaza reci
dente en esta Cap.^l Almas del Abono
en q. lo reputo p.^o su giro pub.^{co} tie
ne en estos Almac.^{es} Ciento treinta, y
quatro sacas de Cacao. Correspondientes
a aquella importac.^{on}; Cuyo conocimiento
transmito a V. S. p.^a los oport. efectos
ofreciendole al prop.^o tpo. propender a
la mejor Condicion de los intereses del
ese Consulado, sin q.^e esta espontanea
prestac.^{on} me Constituya en ning.^{un} caso
en reato de reintegro quando p.^o olvido
u otra involunt. Causa no se llenen
los descos de V. S. q.^e queda expedito
p.^a Adoptar quantas medidas Conciere
mas aparente V.

Dios que. a V. S. m. l. am.
ning. l. amos



TC
CAS. 1
Doc. 149
Fol. 1

There is a...

...

...

...



...

...



